



En la Ciudad de México, siendo las 13:57 horas del 28 de marzo de 2025, de conformidad con el Acuerdo General de Administración número VI/2022, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de tres de noviembre de dos mil veintidós, por el que se establecen medidas para promover la eficiencia administrativa en la operación de este Alto Tribunal, así como el Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestra Gisela Morales González, Oficial Mayor, en su carácter de Presidenta; los vocales maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Directora General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; maestro Guillermo Fernández Martínez, Director General de Tecnologías de la Información; arquitecto Juan Manuel Delgado García, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el licenciado Mario José Pereira Meléndez, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Ricardo Alfredo Peralta Martínez, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del licenciado Julio César Guerrero Martín, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y de la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 5ª sesión ordinaria del 2025, conforme a lo dispuesto por el artículo 20 del Acuerdo General de Administración número VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0105ST25.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 4ª sesión ordinaria de 2025 de este Comité.

ACUERDO: *De conformidad con los artículos 20 fracción II y 22 fracción XXV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se aprueba el acta en cita.*

CASO 0205SG/SGP25.- Se solicita autorización para modificar el monto máximo del contrato abierto número SCJN/DGRM/DADE-028/12/2024, relativo a la compraventa de frutas y verduras para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el CENDI.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Subdirección General adscrita a la Secretaría General de la Presidencia y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 22, fracciones XV y XXV, y 149 fracción I del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación del contrato vigente número SCJN/DGRM/DADE-028/12/2024, suscrito con "JUAN CARLOS GARCÍA GALINDO" para la adquisición de materia prima para la preparación de alimentos de los comedores institucionales y el Centro de Desarrollo Infantil "Artículo 123 Constitucional" (CENDI), consistente en frutas y verduras, reduciendo el monto máximo del Apartado A de dicho contrato en \$9,726,273.80 (nueve millones setecientos veintiséis mil doscientos sesenta y tres pesos 80/100 M.N.), no genera IVA, bajo los mismos términos y contractuales.*

En este sentido, el monto máximo total contractual disminuye a \$5,904,868.20 (cinco millones novecientos cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.), no genera IVA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Acuerdo General de Administración VII/2024, la persona administradora del contrato deberá realizar las gestiones necesarias para su cumplimiento.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0305DGRM25.- Se solicita al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, autorización para la modificación del horario de 21 contratos derivados del procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024 para la contratación del “Servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales”, de conformidad con lo solicitado por la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica y la Dirección General de Recursos Materiales, y considerando que es este Comité el que debe determinar la procedencia de la presente solicitud ya que tanto el procedimiento de origen como las modificaciones subsecuentes (en rangos del 41% hasta el 55%) fueron objeto de su autorización, con fundamento en los artículos 21, fracciones XVII y XXIX, 141 y 148, fracción I del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en relación con el Cuarto Transitorio del Acuerdo General de Administración VII/2024, el Comité autoriza de manera unánime la modificación de los horarios de prestación del servicio de los contratos vigentes del servicio de protección y vigilancia en los inmuebles de las Casas de la Cultura Jurídica y Sede Histórica en Ario de Rosales números 50240580, 50240581, 50240582, 50240583, 50240584, 50240585, 50240590, 50240592, 50240593, 50240595, 50240596, 50240597 y 50240598, suscritos con “SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. de C.V.”; 50240599 suscrito con “GRUPO RENPO, S.A. de C.V.”; 50240601 suscrito con “GRUPO CÓNDOR SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIAL, S.A. de C.V.”; 50240602, 50240603, 50240604, 50240605, 50240606 y 50240607 suscritos con “MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. de C.V.”, conforme a la información proporcionada en el propio punto de acuerdo para cada instrumento contractual, a partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 2025, bajo los mismos términos y condiciones contractuales.*

CASO 0405DGRM25.- Se informa al Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones, los procedimientos de desincorporación de desechos y baja de bienes en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento al artículo 235, del Acuerdo General de Administración VII/2024, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACUERDO: De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 235 del Acuerdo General de Administración VII/2024 se toma conocimiento del informe en cita.

CASO 0505DGRM25.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de febrero de 2025.

ACUERDO: De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.

CASO 0605DGIF25.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de febrero de 2025.

ACUERDO: De conformidad con los artículos 22, fracción XXV y 24, fracción XV del Acuerdo General de Administración VII/2024, se toma conocimiento del informe en cita.

Siendo las 14:10 horas y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 5ª sesión ordinaria de 2025.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) para actuaciones administrativas, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtra. Gisela Morales González
Oficial Mayor y Presidenta del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

OFICIALÍA MAYOR
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CASOD

5ª sesión ordinaria del 2025

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez
de Tejada
Directora General de Recursos
Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y
Contabilidad

Mtro. Guillermo Fernández Martínez
Director General de Tecnologías de la
Información

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física

Lic. Mario José Pereira Meléndez
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Ricardo Alfredo Peralta Martínez
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 5ª sesión ordinaria del 2025 del Comité de Adquisiciones, Servicios, Obras y Desincorporaciones.